



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

168° período de sesiones

Roma, 2 - 3 de noviembre de 2017

Plan de trabajo del Auditor Externo

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. R. Bellin
Director de la Oficina del Auditor Externo
Programa Mundial de Alimentos
Tel: +3906 6513 2392

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mu598

RESUMEN

- El Tribunal de Cuentas (Cour des comptes) de Francia tiene el agrado de presentar el documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo”.

ORIENTACIÓN QUE SE PIDE DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que tome nota del documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo” y que lo refrende con miras a presentarlo a la Junta Ejecutiva para información.

Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO aconseja a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota del documento titulado “Plan de trabajo del Auditor Externo”.**



Programa Mundial de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva
Roma, 13-16 de noviembre de 2017**

Distribución: general

Fecha: 2 de octubre de 2017

Original: francés

Tema 5 del programa

WFP/EB.2/2017/5-C/1

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Plan de trabajo del Auditor Externo

para el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018

Coordinador del documento:

Sr. R. Bellin
Director de la Oficina del Auditor Externo
Tel.: 066513-2392

Cour des comptes
FRANCE



AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Plan de trabajo del Auditor Externo
para el período comprendido
entre julio de 2017 y junio de 2018



**Programa
Mundial de
Alimentos**

ÍNDICE

I.	Mandato y objetivos	4
II.	Auditorías e informes	5
III.	Normas y métodos	5
IV.	Ámbitos de auditoría	7
	A. Auditorías de resultados	7
	B. Auditorías sobre el terreno	8
	C. Auditoría de los estados financieros	9
	Anexo I: Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados en el período 2017-2018 y lista indicativa de posibles temas para los períodos siguientes	10
	Anexo II: Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno en el período 2017-2018 y listas de las auditorías sobre el terreno relativas al período anterior y al período siguiente (lista indicativa)	11
	Lista de las siglas utilizadas en el presente documento	12

I. Mandato y objetivos

1. Este documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) a efectos de información, constituye el plan de trabajo anual del Auditor Externo y en él se describen en detalle las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018.
2. Por decisión de la Junta Ejecutiva de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el Artículo 14.1 del Reglamento Financiero del PMA, la labor de auditoría externa del PMA se encomendó al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas (*Cour des comptes*) de Francia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.
3. El mandato del Auditor Externo se especifica en el Artículo XIV del Reglamento Financiero del PMA, así como en el Anexo de dicho Reglamento, así como en la solicitud de candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Dicha solicitud de candidaturas y la oferta de servicios del Auditor Externo, en particular su oferta técnica detallada, aprobada por la Junta Ejecutiva, constituyen las atribuciones del mandato.
4. El Auditor Externo es responsable de comprobar los estados financieros del PMA (Artículo 14.1 del Reglamento Financiero) y de formular observaciones, si así lo desea, acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del PMA (Artículo 14.4 del Reglamento Financiero).
5. El mandato conferido al Auditor Externo en las atribuciones aprobadas por la Junta comprende, por un lado, la auditoría de los estados financieros anuales y, por otro, un examen de los resultados y la regularidad de la gestión del PMA.
6. De conformidad con el Artículo XIV.6 (b) del Estatuto y en virtud de los Artículos 13.1 y 13.3 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo del PMA es responsable de la preparación y la presentación de los estados financieros. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo es responsable además de la gestión financiera de las actividades del PMA, de la que rinde cuentas a la Junta.
7. El 12 de diciembre de 2016 se firmó con la entonces Directora Ejecutiva una carta de encargo a fin de garantizar que, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210, las obligaciones respectivas de la dirección del PMA y del Auditor Externo se entendieran claramente.
8. El objetivo de la auditoría de los estados financieros es obtener garantías razonables de que los estados financieros representan clara y fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de las operaciones consignados durante el ejercicio económico, en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Reglamento Financiero y las políticas contables enunciadas; que las políticas contables se han aplicado de una forma coherente con las del ejercicio económico anterior, y, por último, que las transacciones se han realizado con arreglo al Reglamento Financiero y a la autorización legislativa pertinente.
9. En el marco de la auditoría financiera, el Auditor Externo deberá examinar y, si es necesario, poner a prueba determinados mecanismos de control interno que tienen una notable repercusión en la elaboración de los estados financieros. Así pues, tiene en cuenta los medios de control interno aplicables a la elaboración de los estados financieros, con idea de definir unos procedimientos de auditoría apropiados en la materia y no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. Esta labor, cuya finalidad principal es determinar la estrategia de auditoría financiera, también puede contribuir a poner de relieve oportunidades de mejorar el control interno que se comunicarán al PMA.
10. Con respecto al examen de los resultados del PMA en materia de gestión, las auditorías procurarán determinar si en los ámbitos examinados las actividades se llevan a cabo de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si hay posibilidades de mejora.

11. Las auditorías de resultados también tendrán como objetivo asegurarse de que las actividades, las transacciones financieras y la información son conformes, en todos los aspectos sustantivos, a las disposiciones de los textos básicos del PMA.

II. Auditorías e informes

12. De conformidad con lo previsto en las atribuciones, cada año el Auditor Externo debe publicar un informe de auditoría sobre los estados financieros del PMA (que se presenta a la Junta para aprobación), acompañado de un dictamen sobre las cuentas, dos informes sobre los resultados y la regularidad de la gestión del PMA (a los que también se denomina “informes de auditoría de resultados” y que se presentan a la Junta para examen) y 10 cartas sobre asuntos de gestión que se elaboran después de las visitas a oficinas externas (algunos despachos regionales, oficinas en los países y otras oficinas). El Auditor Externo también se encarga de validar el proyecto de informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que la Secretaría presenta a la Junta para examen.
13. En principio las cartas sobre asuntos de gestión relacionadas con las oficinas externas se envían solamente a la Secretaría. Sin embargo, el Auditor Externo se reserva la posibilidad de dar cuenta de cualquier asunto observado en las oficinas externas que deba señalarse a la atención de la Junta en los informes que le somete.
14. La auditoría de los estados financieros se llevará a cabo en la Sede del PMA en dos etapas: una auditoría provisional en el otoño del año del ejercicio económico objeto de examen (que para el ejercicio de 2017 se realizará del 16 al 27 de octubre de 2017), a fin de comprender y poner a prueba los mecanismos de control interno, y una auditoría final en el primer trimestre después del cierre de las cuentas (que para el ejercicio económico de 2017 se realizará del 19 de febrero al 9 de marzo de 2018), a fin de examinar un cierto volumen de transacciones.
15. Las dos auditorías de resultados comprenderán la realización de dos misiones en la Sede entre septiembre de 2017 y febrero de 2018: una misión preparatoria para ultimar la planificación de las auditorías y determinar los procesos fundamentales y una misión final dirigida a comprobar los controles, reunir datos probatorios y extraer conclusiones.
16. Cada año, el Auditor Externo efectúa 10 visitas sobre el terreno, en particular a oficinas en los países y despachos regionales. Estas auditorías se centran en la regularidad de la gestión de las oficinas y contribuyen además a las auditorías de resultados en función de los temas seleccionados. Asimismo, podrán abarcar la verificación de las muestras elegidas en función de los riesgos existentes en los ámbitos relacionados con los estados financieros. Para el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, las auditorías sobre el terreno se llevarán a cabo entre septiembre de 2017 y febrero de 2018.
17. Si bien en las atribuciones se prevén en principio siete visitas a oficinas en los países y tres auditorías de despachos regionales, el Auditor Externo podrá adaptar esta distribución si es necesario.
18. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, la fecha de presentación a la Secretaría de la Junta de los informes finales de las auditorías de resultados será el 6 de abril de 2018 y la fecha de presentación del informe de auditoría de los estados financieros y el dictamen sobre las cuentas será el 20 de abril de 2018.

III. Normas y métodos

19. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 14.3 del Reglamento Financiero, la auditoría de los estados financieros se realiza de conformidad con las NIA, con el Reglamento Financiero del PMA y con las atribuciones adicionales establecidas en el Anexo de dicho Reglamento. Estas normas forman parte de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), por las que también se rige el método seguido por el Auditor Externo para las auditorías de los resultados y la regularidad.
20. Todas estas normas exigen que el Auditor Externo cumpla las normas deontológicas pertinentes, aplique su juicio profesional y demuestre pensamiento crítico e independencia durante la

- auditoría. Ni los órganos deliberantes ni los órganos rectores de una organización pueden interferir en la selección de los asuntos que se someten a auditoría, así como tampoco en la planificación, la programación, la ejecución de los trabajos, la comunicación de los resultados y el seguimiento de las auditorías.
21. Para la planificación de las auditorías, la labor relativa a las auditorías financieras y las auditorías de resultados se estructura en torno a tres elementos fundamentales: comprensión de la entidad, evaluación del sistema de control interno y determinación de los riesgos importantes.
 22. El Auditor Externo planifica su trabajo con miras a:
 - responder a las preocupaciones principales del PMA y de sus órganos rectores acerca de los objetivos en materia de eficiencia, eficacia y economía en la gobernanza y la utilización de los recursos proporcionados por los donantes. Por tanto, las auditorías deberían abordar cuestiones de importancia, sobre todo por su trascendencia financiera o estratégica;
 - contrastar este enfoque, en primer lugar, con un análisis de los riesgos de todo tipo que podrían comprometer la capacidad del PMA para lograr los resultados previstos por los Estados Miembros y, en segundo lugar, con los programas de auditoría interna y de evaluación. Los ámbitos seleccionados para el control deberían aportar un valor añadido al PMA, en particular porque los riesgos conexos sean elevados o porque esos ámbitos no se hayan examinado a fondo en auditorías realizadas recientemente por los diferentes órganos de supervisión.
 23. En su planificación, el Auditor Externo también tiene en cuenta su capacidad para realizar la auditoría del ámbito en cuestión, en vista de la información disponible y de los recursos y el plazo conferidos.
 24. A fin de definir su plan de trabajo para el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, así como su estrategia de auditoría plurianual, el Auditor Externo actualizó su análisis de los riesgos, lo cual le permitió establecer una lista de los ámbitos de control en los que es probable que se requiera una auditoría de resultados por la importancia que tienen para el PMA y del valor añadido que podría aportar una auditoría de los mismos.
 25. Evidentemente el número de posibles ámbitos de auditoría supera el número de auditorías que deben realizarse entre julio de 2017 y junio de 2018 (esto es, dos).
 26. En el Anexo 1 se presentan no solo los dos temas seleccionados para auditoría en el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018, sino también una lista de reserva de temas prioritarios elaborada con una perspectiva plurianual, con miras a acrecentar la previsibilidad y la coherencia en la planificación de un año a otro. Esta lista ampliada también permitirá contribuir a los debates posteriores con la dirección, los demás órganos de supervisión y la Junta, especialmente para evitar la duplicación de tareas.
 27. Los temas mencionados para los períodos posteriores son meramente indicativos. El Auditor Externo solo está obligado a realizar auditorías de los temas seleccionados para el primer período. La estrategia plurianual se revisa todos los años en el momento de elaborar el plan de trabajo anual.
 28. En el Anexo 2 se presenta, también desde una perspectiva plurianual (tres bienios), la lista de las auditorías sobre el terreno que deberán llevarse a cabo. Por lo que respecta a la adaptabilidad en los años siguientes al primer período, se aplican las mismas reservas que al Anexo 1.
 29. Durante la fase de planificación operacional de cada auditoría, el presente plan de trabajo anual deberá completarse con un análisis preliminar que permita definir con más precisión el alcance de la auditoría, preparar las especificaciones que se presentan a la dirección y elaborar un plan de trabajo para los equipos de auditoría.
 30. A fin de llevar a cabo esta labor de planificación operacional, el Auditor Externo organiza reuniones de trabajo con la dirección del PMA antes de cada trabajo de auditoría.

IV. Ámbitos de auditoría

A. Auditorías de resultados

1. *Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos*

31. En 2016, el PMA comunicó en sus estados financieros unas pérdidas de 21,1 millones de dólares EE.UU. en productos alimenticios (es decir, 23.786 toneladas). Estas pérdidas, sufridas en los difíciles entornos en los que opera el PMA, casi duplican las de 2015, pero representan menos del 1 % del total de los alimentos distribuidos.
32. Entre las pérdidas comunicadas en los estados financieros y en el informe anual sobre las pérdidas¹ se incluyen solo las posteriores a la entrega, es decir, las que se producen después de la llegada de los productos alimenticios a los países destinatarios y antes de su distribución a los beneficiarios o su transferencia a los asociados cooperantes. Las pérdidas ocurridas antes de la entrega a un país no se consignan en esos informes, sino a través del Sistema de apoyo a la ejecución logística (LESS). Las pérdidas posteriores a la distribución son rastreadas por medio de otros mecanismos, por ejemplo el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET), que permite gestionar la ejecución de los programas.
33. El objetivo de la auditoría de las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos será examinar la eficacia, la eficiencia y la regularidad de la gestión de esas pérdidas por el PMA. Se tendrán en cuenta todos los tipos de pérdidas, incluidas las que se produzcan antes de la llegada de los alimentos al país destinatario y los usos no previstos de los productos alimenticios después de su distribución a los beneficiarios.
34. Se tendrán en cuenta las pérdidas que no causen perjuicios financieros, bien porque estén cubiertas por algún seguro contra todo riesgo o por otros mecanismos de reembolso y recuperación, dado que el robo, el fraude y los accidentes, aunque sean objeto de reembolso financiero o indemnización, no dejan de tener impacto en el PMA, ya que se traducen en una pérdida de eficacia.
35. Se adoptará una visión amplia del concepto de pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos. Los casos que puedan no ajustarse a la definición de estas pérdidas, como los posibles litigios con los proveedores, los transportistas o los Estados, o los incidentes relacionados con la calidad o la inocuidad de los alimentos, pueden causar retrasos y elevar los costos, perjudicando la reputación del PMA y comprometiendo a la postre el logro de sus objetivos.
36. Los objetivos de la auditoría serán los siguientes:
 - determinar y cuantificar todas las pérdidas, de cualquier naturaleza, relacionadas con los alimentos suministrados por el PMA, desde la definición de la canasta de alimentos hasta el consumo final;
 - examinar los mecanismos de inventario, análisis y contabilidad referidos a las pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos;
 - analizar la eficacia de las medidas establecidas por el PMA para prevenir y mitigar dichas pérdidas y verificar en particular cómo se protege el PMA contra los daños financieros, legales y relativos a la reputación que podrían causar los alimentos que compra y distribuye.

2. *Aumento y reducción del nivel de recursos al inicio y al cierre de las operaciones de emergencia*

37. Las operaciones de niveles L2 y L3, tanto si se trata de operaciones de emergencia (OEM) como de operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR), son activadas por el Director Ejecutivo teniendo en cuenta cinco criterios: magnitud de la operación, complejidad de la misma, naturaleza de la emergencia, capacidad de movilización y riesgo para la reputación del PMA. Implican la movilización de recursos suplementarios procedentes del despacho regional (en el

¹ Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 (WFP/EB.A/2017/10-B).

- caso de las operaciones de nivel L2) o de la Sede (para las de nivel L3).
38. En 2016 el PMA tuvo que hacer frente a un número sin precedentes, hasta 12 simultáneamente, de situaciones de emergencia de niveles 2 y 3. La mayoría de ellas se debieron a conflictos prolongados, con una duración de meses o incluso años; algunas también tienen su origen en fenómenos climáticos.
 39. La proliferación de las situaciones de emergencia crea un riesgo sustancial de demanda excesiva (sobreexplotación) de los servicios del PMA, a causa de la presión extrema ejercida sobre sus recursos. La situación se ve agravada por la necesidad de intervenir rápidamente en entornos sumamente inestables.
 40. Durante esta auditoría se tendrán en cuenta cuatro elementos clave: financiación, recursos humanos, productos alimenticios e infraestructuras.
 41. La ampliación de una operación de emergencia durante su fase inicial es una etapa decisiva para el PMA, que debe definir el nivel adecuado de recursos y desplegarlos casi de inmediato, manteniendo al mismo tiempo una gestión eficaz.
 42. La reducción de la amplitud de los recursos al final de una operación de emergencia constituye otro momento clave: las actividades posteriores a la crisis deben ser concebidas y planeadas cuidadosamente para asegurar el retorno a la estabilidad y la reconstrucción. Se hace necesario redimensionar los recursos y adaptarlos a los nuevos objetivos.
 43. La auditoría tendrá por fin:
 - evaluar cómo el PMA analiza las situaciones de emergencia y definir cuál es el nivel adecuado de recursos para las fases iniciales y finales de las operaciones;
 - analizar los mecanismos para desplegar (durante las fases iniciales) y reducir (durante las fases finales) los recursos, lo cual incluye la recopilación de datos y su seguimiento;
 - identificar las principales debilidades y riesgos que caracterizan la asignación y el uso de los recursos durante las fases iniciales y finales de las operaciones de emergencia y verificar la solidez de los controles internos y las medidas de mitigación.

B. Auditorías sobre el terreno

44. Dentro de las atribuciones del Auditor Externo se contempla que este realizará la auditoría de 10 oficinas externas cada año, entre las cuales varios despachos regionales y oficinas en los países.
45. Al planificar esta labor, hemos tenido en cuenta nuestro análisis de los riesgos y el tiempo transcurrido desde las últimas auditorías realizadas por uno de los órganos de supervisión.
46. Para cada año también hemos seleccionado, salvo excepciones, algunas oficinas en los países situadas en la zona abarcada por el despacho regional objeto de examen durante ese año.
47. Actualmente, la mayor parte de las intervenciones del PMA se realiza en el marco de situaciones de emergencia en zonas que presentan riesgos considerables para la seguridad. Dada la dificultad de trabajar en esas situaciones, que son inestables por naturaleza, no descartamos la posibilidad de excluir alguno de los países para los que hay visitas programadas.
48. Si bien se ha tenido en cuenta la cuantía de las sumas en juego, en algunos casos nuestro juicio profesional puede apartarnos de una lógica estrictamente financiera.
49. En el Anexo 2 figura la lista de los lugares seleccionados. El período 3 (2018-2019) se menciona a título indicativo, a fin de mejorar la coordinación con los otros órganos de supervisión.
50. En las auditorías se examinará sistemáticamente la regularidad de la gestión desde los puntos de vista de las finanzas, los recursos humanos, la gestión de los activos y la coordinación con otros organismos.
51. Las auditorías sobre el terreno permitirán además reunir información útil para las dos auditorías de resultados que se llevarán a cabo durante el año, así como para realizar las verificaciones adicionales que se necesitan para la auditoría de los estados financieros del PMA.

52. El desarrollo de los centros de excelencia, concebidos como medio de fortalecer la cooperación Sur-Sur, es un elemento fundamental del Plan Estratégico del PMA. A su debido tiempo, el Auditor Externo podrá programar un examen de uno o más de estos centros en el marco de sus visitas sobre el terreno. Llegado el caso, el Auditor Externo podrá incluir una síntesis sobre este tema en uno de los informes que presente a la Junta.

C. Auditoría de los estados financieros

53. En virtud de su análisis preliminar, el Auditor Externo había llegado a la conclusión de que el entorno de control interno del PMA se caracteriza por un riesgo inherente elevado relacionado con la naturaleza y la ubicación de las principales operaciones del PMA y con su estructura sumamente descentralizada, que otorga gran autonomía a los responsables a nivel de los países.
54. La experiencia adquirida durante la auditoría financiera de 2016 confirmó el análisis inicial del Auditor Externo y dio lugar a una coordinación más intensa entre todos los equipos, los encargados de las auditorías externas sobre el terreno (en los despachos regionales, las oficinas en los países y las oficinas de enlace), los encargados de las auditorías de resultados y los encargados de las auditorías financieras, para que las cuestiones planteadas en los exámenes de los resultados y de la regularidad puedan tenerse debidamente en cuenta en la auditoría financiera.
55. Además, en su informe el Auditor Externo señaló dos esferas que en los estados financieros de 2016 presentaban un riesgo considerable:
- a) Las transferencias de base monetaria, en virtud del creciente papel que desempeñan en las operaciones del PMA y el gran riesgo inherente que tienen, así como por el reto que plantean en materia de control interno. En el marco de la auditoría financiera de 2017, el Auditor Externo seguirá dedicando a ellas un auditor experimentado y prestará especial atención a la aplicación de las recomendaciones en la materia publicadas en 2016.
 - b) La contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones, debido a la importancia que reviste el tema para un organismo que depende por completo de las contribuciones voluntarias. En el marco de la auditoría financiera de 2017, el Auditor Externo seguirá dedicando a la contabilización de los ingresos un auditor experimentado, prestará especial atención a la aplicación de las recomendaciones en la materia emitidas en 2016 y confiará en procedimientos de confirmación directa detallados.
56. Debido a la naturaleza de la actividad del PMA y a su estructura altamente descentralizada, el Auditor Externo estimó que el riesgo de fraude era elevado (los casos de fraude se recogen cada año en el informe del Inspector General). Para la auditoría financiera de 2017, el Auditor Externo seguirá dedicando un analista de datos especializado en la detección de fraudes mediante la ley de Benford y prestará especial atención a la aplicación de las recomendaciones en la materia emitidas en 2016 en el contexto del examen de los sistemas informáticos. En efecto, si se diseñan e implementan debidamente, los mecanismos generales de control informático y de control de las aplicaciones pueden ayudar a prevenir el riesgo de fraude.
57. Además de los dos grandes riesgos mencionados y del riesgo de fraude, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que las siguientes partidas están sujetas a un alto riesgo inherente y a un alto riesgo de control:
- a) Efectivo y equivalentes de efectivo
 - b) Existencias
 - c) Cuentas relativas a proveedores, cargos devengados, compras.
58. Para estas importantes partidas sujetas a un riesgo combinado elevado, el Auditor Externo realizará en profundidad pruebas de control interno durante la auditoría provisional y pruebas de validación durante la auditoría final. También recurrirá a procedimientos de confirmación directa de terceros y tendrá en cuenta, si los hubiera, los problemas comunicados por los equipos encargados de las auditorías de resultados y sobre el terreno.

ANEXO I

**Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados
en el período 2017-2018 y lista indicativa de posibles temas para
los períodos siguientes**

2016-2017 (recordatorio)	2017-2018	2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022
Balance de la descentralización	Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos	Selección de los beneficiarios de las transferencias de base monetaria
Evolución de los recursos humanos	Aumento y reducción del nivel de recursos al inicio y al cierre de las operaciones de emergencia	Planificación presupuestaria y asignación de los recursos en los planes estratégicos para los países
		Asociaciones con el sector privado para el fortalecimiento de las capacidades
		Medición de las realizaciones y planes estratégicos para los países
		Coordinación interinstitucional
		Asociados cooperantes
		Estructura de los costos generales
		La función de supervisión en el PMA

ANEXO II

Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno en el período 2017-2018 y listas de las auditorías sobre el terreno relativas al período anterior y al período siguiente (lista indicativa)

	2016-2017 (recordatorio)	2017-2018	2018-2019
Despachos regionales	Dakar	El Cairo	Nairobi
	Bangkok	Johannesburgo	Ciudad de Panamá
Oficinas en los países y otras oficinas	Camerún	Líbano	Haití
	República Centroafricana	Estado de Palestina	Honduras
	Burkina Faso	Ucrania	Guatemala
	Myanmar	Turquía	Jordania
	República Democrática Popular Lao-Camboya*	Nepal	Uganda
	Pakistán	Malawi	Somalia
	Addis Abeba**	Zimbabwe	Djibouti
	Copenhague-Bruselas-Londres***	Kenya	Ginebra, Nueva York, Washington

* Trabajo conjunto que abarca las dos oficinas en los países durante la misma auditoría

** Trabajo que abarca la representación del PMA ante la Unión Africana y la oficina en el país durante la misma auditoría.

*** Trabajo que abarca las tres oficinas de enlace durante la misma auditoría.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

COMET	Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISSAI	Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
LESS	Sistema de apoyo a la gestión logística
NIA	Norma Internacional de Auditoría
OEM	operación de emergencia
OPSR	operación prolongada de socorro y recuperación